RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 350663.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 64.277,92 €, IVA incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 60.372,80 €, IVA incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1000020000 G/12S/22704/04 01.

.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de mayo de 2025 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, al que se le incorporó la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 15 de julio de 2025, se aprobaron el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP. El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante con fecha 16 de julio de 2025.

Por medio de resolución de la esta Delegación Territorial, de fecha 15 de julio de 2025, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil de contratante junto con el anuncio de licitación el día 16 de julio de 2025.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 6 de agosto de 2025, se reunió la mesa de contratación para la apertura del sobre único electrónico y, tras comprobarse que todas las ofertas se habían presentado en plazo, se procedió, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la apertura del Sobre único electrónico, «Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas», presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, resultando que solicitó participar en el procedimiento de adjudicación únicamente la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. con NIF B29890563.

Tras el análisis de toda la documentación presentada la misma resultó ser correcta. En consecuencia, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad la admisión de la única persona licitadora presentada.

Tercero.- En relación a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la licitadora admitida presentó su proposición económica que la mesa admitió por unanimidad al ajustarse al

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		03/09/2025 16:07:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW5w42F4KFjHAZr39PJgl0Hg3O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP. A continuación, la Mesa evaluó y clasificó, la proposición admitida en función de la suma de las puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado 8 del anexo I del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS						PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
Nº	LICITADORAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	Máximo 75 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	N.º DE PRÉSTAMOS OFERTADOS A VALORAR Máximo 200 préstamos	PUNTUACIÓN POR LOS PRESTAMOS OFERTADOS Máximo15 puntos.	APLICACIÓN INFORMÁTICA CON FUNCIONALIDAD PARA GENERAR ESTADÍSTICAS Y CONSULTAS ON-LINE. 10 puntos.	Máximo 100 puntos
1	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	49.894,88 €	75,00	NO	200	15,00		90,00

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	53.122,25 €
Límite Oferta anormalmente baja <	39.841,69 €

Cuando se presente un único licitador, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación y que obtenga una puntuación superior a 18 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas.

Puntos= $\frac{75x(PL - Of)}{PL\text{-}OMB}$

Siendo,
PL = Presupuesto de Licitación (en euros).
Of = Oferta económica de la empresa (en euros).
OMB = Oferta Más Baja (en euros).

LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (75 PUNTOS) LA OBTENDRÁ LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE LAS ADMITIDAS

Mejora préstamos de documentación sin coste para la Administración.

A LA LICITADORA QUE PRESENTE LA OFERTA MAS VENTAJOSA, ESTO ES, EL MAYOR NÚMERO DE PRÉSTAMOS (HASTA UN MÁXIMO DE 200) SE LE ASIGNARÁ LA MÁXIMA PUNTUACIÓN, 15 PUNTOS.

Puntos= $\frac{Of*15}{OMV}$

Siendo,
Of = Número préstamos ofertados.
OMV= Oferta Mas Ventajosa.

Una vez clasificada la proposición admitida, por unanimidad de la mesa de contratación y conforme con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., persona licitadora con mejor puntuación.

No habiéndose establecido en el PCAP excepción a la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de licitadores, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, comprobó en la certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público aportada por el órgano de contratación, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incursa en ninguna prohibición para contratar. Por lo que respecta a la solvencia económica, financiera y técnica se observa que está clasificada en el Grupo M y en el PCAP en el Anexo I punto 4, se exige la clasificación en el Grupo L. Efectuada la comprobación, se acordó requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS SL. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentara la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Cuarto.- El día 19 de agosto de 2025 se reunió la mesa de contratación y, una vez examinada la documentación aportada dentro del plazo establecido por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., se comprobó que la misma tenía defectos y omisiones subsanables. En consecuencia, la Mesa acordó requerir a la adjudicataria propuesta para que subsanara la documentación aportada.

El día 3 de septiembre de 2025 se volvió a reunir la Mesa, y una vez examinada la documentación aportada por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., se comprobó que la misma era correcta y subsanaba los defectos y omisiones detectadas, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resolviera definitivamente la adjudicación del contrato del SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN

DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, a la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. con NIF B29890563, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.894,88 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

A los Antecedentes de Hecho expuestos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que: "*Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes* (…)".

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.6 del PCAP establece que: "(...) *La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.*
En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.
La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)."

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.**, con NIF B29890563, el contrato del **SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA** , por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.894,88 €) **IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.477,92 €), siendo el importe total de **SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (60.372,80 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 12 meses. Los precios unitarios correspondientes a la adjudicación son los siguientes:

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	UNIDADES ESTIMADAS PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	TOTAL OFERTA, IVA EXCLUIDO, PARA LAS UNIDADES ESTIMADAS PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO
CUSTODIA EN METROS LINEALES	4.324,75	11,00 €	10,50 €	45.409,88 €
TRASLADO, DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN NUEVO INGRESO POR CAJA	1.000,00	2,00 €	1,50 €	1.500,00 €
PRÉSTAMOS Y CONSULTAS	900,00	3,00 €	2,90 €	2.610,00 €
DESTRUCCIÓN DEFINITIVA DOCUMENTOS POR CAJA	250,00	3,40 €	1,50 €	375,00 €
TOTAL OFERTA, IVA EXCLUIDO, PARA LOS 12 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO				49.894,88

SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP. Asimismo, esta Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la LCSP.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.